



MANGLARALTO

Gobierno Descentralizado Parroquial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

**INFORME PRELIMINAR DE
RENDICION DE CUENTAS
PERIODO 1 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE 2024**

Manglaralto, Junio de 2025

¡AHORA SÍ, MANGLARALTO!

www.gadmanglaralto.gob.ec



Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de Mayo
Manglaralto - Santa Elena - Ecuador



@gadmanglaralto



(04)2 901 103



gadmanglaralto@gmail.com
jpmanglaralto@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

El Gobierno Parroquial de Manglaralto es una institución pública de Gobierno con autonomía para la toma de decisiones en beneficio de su comunidad, con competencias exclusivas que permiten la ejecución de actividades que impulsen el desarrollo de su territorio.

El Gobierno Parroquial por ser parte del régimen dependiente le debe sus recursos al Estado y así mismo está sujeto a todos los sistemas de control que establecen las instituciones de la función de Transparencia y Control Social.

A fin de garantizar el buen manejo de los recursos asignados, fortalecer la credibilidad que tienen los ciudadanos hacia sus mandatarios locales, el GAD Parroquial; acata las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al iniciar el Proceso de Rendición de Cuentas del periodo fenecido 2024.

Las Garantías Constitucionales del Ecuador pone a disposición de los ciudadanos, instrumentos para sostener y defender los derechos que la misma ley le otorga, uno de esto es la toma de decisiones para el desarrollo local. La socialización con la comunidad, la consulta ciudadana sobre sus necesidades y posterior a ello un análisis de cumplimiento a esas peticiones es lo que llamamos Rendición de Cuentas. La Rendición de cuentas en el sector público, ha pasado de ser un monologo de la autoridad a su pueblo a un proceso participativo, mediante la procedencia de 4 fases donde la ciudadanía de forma individual o colectiva a través de sus representantes locales, requieren que las autoridades les rindan cuenta.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sra. Melissa Lemus Suarez

LECTURA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2024 A LA COMUNIDAD DE MANERA FISICA Y DIGITAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL FACEBOOK Y YOUTUBE.

Mgtr. Victor Mero Alvia

MAESTRO DE CEREMONIA

Lic. Evelyn Tomalá

COMISIÓN AUDIOVISUAL

Tlga. Lisset de la Cruz

COMISIÓN DE PROTOCOLO

Sra. Pamela Bonilla

COMISIÓN LOGISTICA Y SONIDO

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

Mgtr. Victor Mero Alvia, Secretario del GAD Parroquial Manglaralto.

Mgtr. Rudy Vanessa Macias de la A, Tesorero del GAD Parroquial Manglaralto.

Fecha de designación: 14 de abril del 2025 bajo RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - N°005- GADPRM-2025.

Correo electrónico: secretaria@gadmanglaralto.gob.ec

Teléfonos: 042901103 – 0968943133

Correo electrónico: tesoreria@gadmanglaralto.gob.ec

Teléfonos: 042901103 – 0986206561





MANGLARALTO
Gobierno Descentralizado Parroquial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

ASISTENCIA TÉCNICA

Personal del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social Santa Elena. Dirección: avenida Carlos Espinoza Larrea entre avenida 5 y 6 - edificio centro de atención ciudadana.

Teléfono 043728898 - 0994418340



¡AHORA SÍ, MANGLARALTO!

www.gadmanglaralto.gob.ec



Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de Mayo
Manglaralto - Santa Elena - Ecuador



@gadmanglaralto



(04)2 901 103



gadmanglaralto@gmail.com
jpmanglaralto@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

Antecedentes

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

Constitución de la República del Ecuador Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. A continuación, algunos artículos de la Ley Orgánica De Participación Ciudadana:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores Página 4 de 13 públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley. Concordancias: **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Arts. 96.**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobados por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,





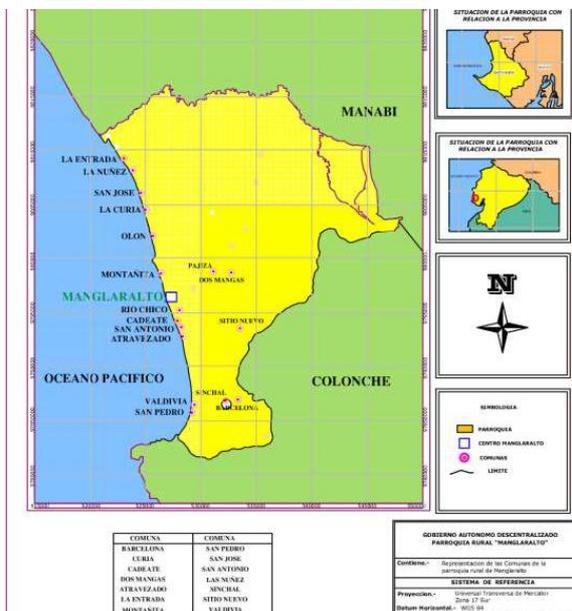
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

Mediante Resolución No. **CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** de fecha 10 de marzo del 2021, y Mediante resolución No. **CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176-13-12-2023** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social procede a la reactivación del proceso de rendición de cuentas.

Mediante resolución número **CPCCS-PLE-SG-E-2023-0054** de fecha 16 de marzo del 2023 se reforma el reglamento de rendición de cuentas vigente en su artículo 12 en la columna de tiempo de ejecución.

Mediante Boletín de Prensa Nro. 412 del 25 de marzo del 2024 se realiza el Ajuste en el cronograma de Rendición de Cuentas por periodo electoral 2024 sujetas por la **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054**.

DATOS DE LA PARROQUIA



La parroquia Manglaralto está compuesta por 18 comunas, todas ellas legalmente constituidas de acuerdo con la Ley de Organización y Régimen de las Comunas. Esta ley fue promulgada mediante el decreto supremo No. 142 el 30 de julio de 1937 y publicada en el Registro Oficial No. 558 el 6 de agosto del mismo año. Este marco legal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

establece la estructura y funcionamiento de las comunas, otorgándoles una base jurídica para su organización y gestión autónoma, este marco organizativo y legal asegura que las comunas de Manglaralto puedan gestionar de manera autónoma sus recursos y tomar decisiones que beneficien a la comunidad en su conjunto, preservando su integridad territorial y promoviendo su desarrollo integral.

Manglaralto, es una de las parroquias ancestrales de Ecuador, su ubicación geográfica, clima y recursos naturales la han convertido en un emporio de crecimiento en los sectores agrícola, pecuario, marítimo y turístico. Sin embargo, a pesar de su variada riqueza natural, Manglaralto no ha logrado un desarrollo pleno y equitativo. Algunas comunas, como San José, La Núñez, Olón, Montañita y Libertador Bolívar, han atraído importantes inversiones en urbanizaciones, fincas y establecimientos que ofrecen alojamiento, alimentos y bebidas, generando oportunidades laborales para la comunidad. No obstante, otras comunas, como la cabecera parroquial de Manglaralto, Sinchal, Barcelona, San Pedro y Valdivia, aunque poseen riquezas naturales, no han alcanzado un desarrollo significativo debido a la falta de un manejo adecuado de sus recursos.

En la actualidad sus principales fuentes ingresos son el Turismo, Agricultura, Artesanías, Pesca y Comercio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO**

INFORMACION GENERAL DEL GAD DE MANGLARALTO	
DENOMINACION LEGAL COMPLETA Y SIGLAS	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO
DIRECCION:	Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Manglaralto, Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de mayo
TELEFONO:	042901103
PRESIDENTE DEL GAD	Sra. Melissa Lisbeth Lemus Suarez
CORREO ELECTRONICO:	jpmanglaralto@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

**AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MANGLARALTO**

✓ Sra. Melissa Lisbeth Lemus Suarez
Presidente del GAD MANGLARALTO



✓ Lic. Aníbal Emiliano Tumbaco Orrala
Vicepresidente GAD MANGLARALTO



✓ Lic. Walter Bernardo Yagual Beltran
Vocal Principal GAD MANGLARALTO



✓ Ing. José Reyes Orrala
Vocal Principal GAD MANGLARALTO



✓ Ing. Wilfrido Colon Quirumbay Baquerizo
Vocal Principal GAD MANGLARALTO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

COMISIÓN DE VOCALES PRINCIPALES GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

COMISIÓN	TIPO	FUNCIONARIOS QUE LA PRESIDEN
MESA	PERMAMENTE	SRA. MELISSA LEMUS SUAREZ ING. WILFRIDO QUIRUMBAY BAQUERIZO ING. JOSÉ REYES ORRALA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	PERMANENTE	SRA. MELISSA LEMUS SUAREZ LIC. ANIBAL TUMBACO ORRALA MSC. WALTER YAGUAL BELTRAN
IGUALDAD DE GENERO	PERMAMENTE	LIC. ANIBAL TUMBACO ORRALA SRA. MELISSA LEMUS SUAREZ ING. JOSÉ REYES ORRALA
GESTION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PESQUERAS AGROPECUARIAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	TECNICA	SRA. MELISSA LEMUS SUAREZ ING. WILFRIDO QUIRUMBAY BAQUERIZO ING. JOSÉ REYES ORRALA
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PUBLICOS	TECNICA	ING. JOSÉ REYES ORRALA LIC. ANIBAL TUMBACO ORRALA SRA. MELISSA LEMUS SUAREZ
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TECNICA	MSC. WALTER YAGUAL BELTRAN LIC. ANIBAL TUMBACO ORRALA ING. JOSÉ REYES ORRALA
DESARROLLO SOCIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL	TECNICA	ING. JOSÉ REYES ORRALA ING. WILFRIDO QUIRUMBAY BAQUERIZO MSC. WALTER YAGUAL BELTRAN
PATRIMONIO, TURISMO Y AMBIENTE	TECNICA	LIC. ANIBAL TUMBACO ORRALA MSC. WALTER YAGUAL BELTRAN ING. WILFRIDO QUIRUMBAY BAQUERIZO
SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS	TECNICA	ING. WILFRIDO QUIRUMBAY BAQUERIZO MSC. WALTER YAGUAL BELTRAN LIC. ANIBAL TUMBACO ORRALA





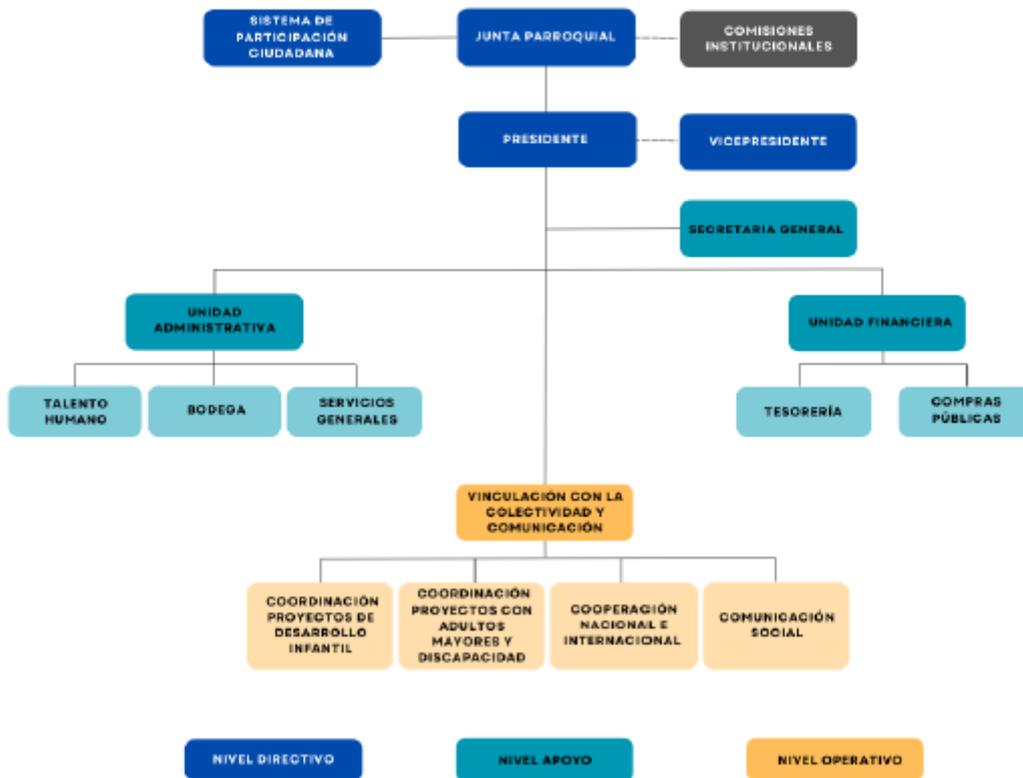
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, el detalle mediante el Organigrama Institucional del Gobierno Parroquial de Manglaralto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL MANGLARALTO



MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Manglaralto tiene como misión fundamental mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía, a través de una administración eficiente y organizada, orientada en la ejecución de sus competencias para el desarrollo y mejoramiento justo, equilibrado y equitativo del territorio parroquial,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

satisfaciendo las necesidades básicas de la población con responsabilidad en el sustento medio ambiental.

VISIÓN

“En el año 2027, la parroquia Manglaralto, será reconocida por la protección y conservación del ambiente, por la preparación de su población en la gestión del riesgo, por su adecuada infraestructura productiva, crediticia y comercial, por la cobertura y calidad de sus servicios básicos, de su vialidad y conectividad, y por su compromiso con el respeto a su historia y cultura, y el ejercicio de los derechos con énfasis en la población vulnerable y en la seguridad ciudadana”.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

- en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
 - d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
 - e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
 - f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
 - g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
 - h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO

El informe preliminar de Rendición de Cuentas es el documento eje que orientará e informará a toda la ciudadanía sobre el proceso de cambio progresivo de las condiciones y la situación contractual de la gestión y administración de nuestra Institución, mediante la situación viable, posible y deseada según lo concertado en una visión compartida de desarrollo, mediante los 5 ejes programáticos, formulados y establecidos en competencias en lo proyectado por parte del Gobierno Local para el año 2024 y que beneficiaron a la comunidad soberanamente bajo el criterio realizado en nuestro presupuesto participativo del año 2023

- ✓ Sistema Biofísico
- ✓ Sistema Socio Cultural
- ✓ Sistema Económico Productivo
- ✓ Sistema Asentamientos Humanos
- ✓ Sistema político Institucional

Estos cinco ejes programáticos, unidos a una estrategia de desarrollo sostenible, trazan los lineamientos de política que permiten avanzar hacia la construcción de un Gobierno Parroquial más equitativo, con bienestar y desarrollo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

COOTAD. Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

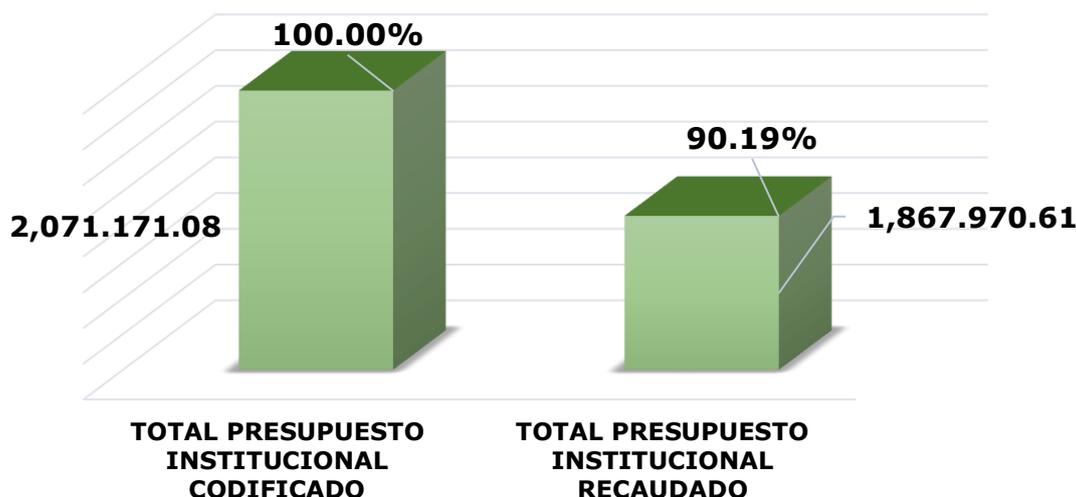
El Gobierno Parroquial de Manglaralto mediante los procesos respectivos de Presupuesto Participativo expone el monto total y las asignaciones al gasto corriente y gasto de inversión según la planificación de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual.

TOTAL PRESUPUESTO	MONTO	PORCENTAJE
TOTAL, DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	\$ 2,071.171.08	100%
TOTAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL RECAUDADO	\$ 1,867.970.61	90.19%
GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	\$ 210.627.16	100%
GASTO CORRIENTE EJECUTADO	\$ 192.348.93	97.16%
GASTO DE INVERSION PLANIFICADO	\$ 1,860.543.92	100%
GASTO DE INVERSION EJECUTADO	\$ 1,675,621.68	94.12%





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO



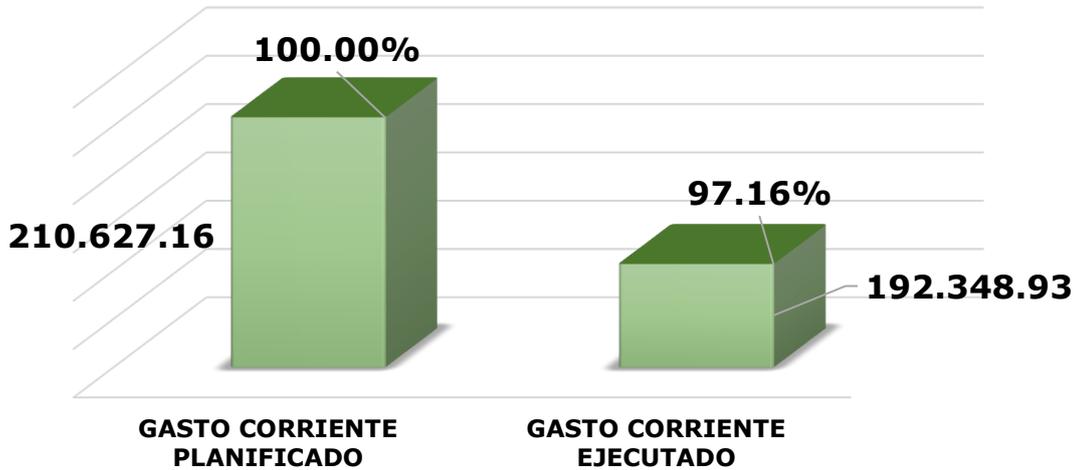
El monto anual asignado para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto, para el ejercicio fiscal 2024, según el Acuerdo Ministerial 039, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, fue de USD. \$ 703,350.51, y considerando el saldo de los años anteriores, los ingresos obtenidos de la firma de los convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, además del créditos BDE ascendieron a un estimado de USD. 2,071.171.08, de los mismos que durante el periodo administrativo se ejecutó USD **1,867.970.61** es decir el 90.19%.

Según el COOTAD Art. 198.- Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos corrientes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos de inversión, necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Esto también lo puede evidenciar en la página web institucional.

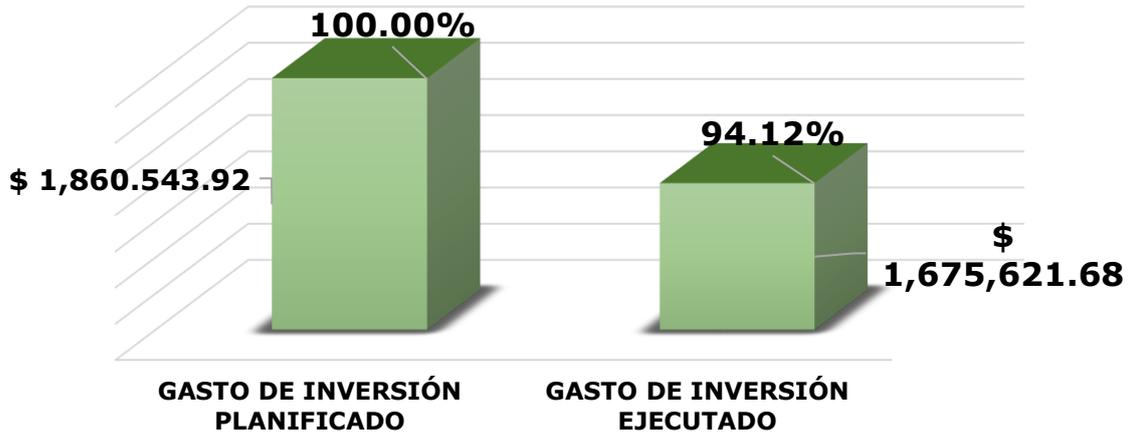




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO



Por lo tanto, durante el ejercicio fiscal 2024, se planificó un Gasto Corriente o permanente de USD. 210.627.16, sin embargo, el gasto corriente Ejecutado fue de USD. 192.348.93



Además, el Gasto de inversión o no permanente es de USD. 1,860.543.92, de los cuales se han ejecutado USD. \$ 1,675,621.68, es decir el 94.12%.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR METAS Y COMPETENCIAS

Considerando las competencias del GAD Parroquial establecidas en el COOTAD, Art. 65, y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, existe un monto al cual se considera presupuesto participativo con proyectos y metas priorizadas distribuido según las metas.

Para la ejecución de los proyectos según las metas del PDOT, se ha considerado los proyectos priorizados en el presupuesto participativo y posterior Plan Operativo Anual. A continuación, se presenta la ejecución por sistemas.

PROGRAMAS Y PROYECTOS GENERADOS A PARTIR DE LA PRIORIZACIÓN PARTICIPATIVA DE LA INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO	% PARTICIPACION SOBRE EL PRESUPUESTO CODIFICADO DE INVERSIÓN
BIOFÍSICO	\$6,200.00	1	0.37%
ECONÓMICO PRODUCTIVO	\$10,144.00	2	0.61%
SOCIO CULTURAL	\$825,110.89	11	49.24%
ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$416,527.94	9	24.86%
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$58,268.50	3	3.47%
OTRAS INVERSIONES COMPROMETIDAS	\$359,370.35	-	21.45%
TOTAL	\$1,675,621.68		100%





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

De la ejecución presupuestaria presentada, mediante los cinco sistemas, se puede evidenciar que:

En el componente Biofísico se ejecutó el monto de USD 6,200.00, que representa el 0.37% del monto presupuestado. En el componente Económico Productivo se ejecutó el monto de USD 10.144.00, que representa el 0.61% del monto presupuestado. En el componente Socio Cultural se ejecutó el monto de USD 821,190.89, que representa el 49.24% del monto presupuestado. En el componente Asentamientos Humanos se ejecutó el monto de USD 416,527.94, que representa el 24.86% del monto presupuestado. En el componente Político Institucional se ejecutó el monto de USD 58,268.50, que representa el 3.47% del monto presupuestado.

Es importante recordar que dentro del componente de Otras Inversiones Comprometidas, se registró la ejecución de USD \$359,370.35, lo cual representa el 21.45% del total presupuestado. Estos valores incluyen pagos y obligaciones adquiridas por la administración anterior, correspondientes a proyectos pendientes que fueron cancelados en el año 2023.

El total ejecutado asciende a USD \$1,675,621.68, que representa el 100% del presupuesto asignado.

PROCESOS DE CONTROL SIGAD

Dentro del registro del Sistema Integrados de Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) se ha registrado la información detallada de cada proyecto ejecutado dentro de la administración actual y anterior. Cumpliendo con el ICM del 100% de cumplimiento sobre las metas





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

institucionales de PDOT 2023-2027.

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL GAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MANGLARALTO
RUC:	0968538230001
TIPO GAD:	PARROQUIAL
INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO	2023
FIN DEL PERÍODO POLÍTICO	2027

INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACIÓN	ENVIADO	18/05/2025	18:55:26
PRIMER TRIMESTRE	ENVIADO	18/05/2025	18:55:34
SEGUNDO TRIMESTRE	ENVIADO	18/05/2025	18:55:41
TERCER TRIMESTRE	ENVIADO	18/05/2025	18:55:49
CUARTO TRIMESTRE	ENVIADO	18/05/2025	18:56:01

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dentro del Plan Anual de Contrataciones 2023, el GAD Parroquial de Manglaralto, planificó a inicios del año, la publicación de un total de (60) procesos considerando también las ínfimas cuantías; de los cuales (60) procedimientos fueron publicados, dando como resultado el (100) % de cumplimiento de la planificación. A continuación, se muestra un resumen de todas las contrataciones realizadas por el GAD, durante el año 2024:

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	MONTO
CATALOGO ELECTRONICO	6	\$19,048.49
CONTRATACION DIRECTA	4	\$45,850.00
INFIMA CUANTIA	42	\$146.105,69
MENOR CUANTIA SERVICIOS	2	\$91,844.00
MENOR CUANTIA OBRAS	3	\$431,410.23
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$23,724.00
FERIA INCLUSIVA	2	\$272,463.84
TOTAL		\$1,030,446.25





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

Link al medio de verificación publicado en la página web y portal de compras públicas.

PREGUNTAS ORIENTADORAS.

Dentro de las preguntas orientadoras que pudieran generarse por la instancia de participación se plantearon 13 preguntas que serán expuestas en el proceso de rendición de cuentas, mismas que han sido remitidas por medio del correo registrado de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Manglaralto (aclpmse23@gmail.com) al correo institucional, la notificación con los insumos para dar a conocer el Inicio de rendición de cuentas 2024.

Dentro del sistema www.gadmanglaralto.gob.ec se publica el formulario de rendición de cuentas (www.gadmanglaralto.gob.ec/mod_formulario/form_basic/temas-o-preguntas-para-la-rendicion-de-cuentas-2024/) dentro del mismo se nos hacen llegar 2 preguntas las cuales no corresponden a el tema rendición de cuentas actual Sin embargo se exponen los nombre de los mencionados.

FORMULARIO DE RECEPCION DE PREGUNTAS PARA LA RENDICION DE CUENTAS 2024

FECHA CRE/ 09/05/2025 12:25

FECHA VIGE 16/05/2025 12:00

GENERADO admin - 14/06/2025 12:13

Identificació	Nombre	Dirección	Correo	Mensaje	Recibido
2450622630	Kerly suarez	Comuna san pedro	suarezgonzalezkerly@gmail.com	Esta muy bien	13-05-2025 00:29
0928195874	Carlos Orrala	Comuna San Antonio	carlosorrala394@gmail.com	Buenas noches, Y	12-05-2025 22:27





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

ENTREGA DE ANÁLISIS DEL INFORME PRELIMINAR.

El comité mixto y encargados de rendición de cuentas hacen la entrega del informe preliminar a fecha 16 de junio del 2025 mismo que deberá ser subido a la plataforma digital y página oficial del GAD para su difusión bajo la resolución administrativa de aprobación.

EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

La programación para el evento de rendición de cuentas 2024, se lo realizará el día Martes 24 de junio del 2025, a partir de las 15:00, en los espacios frente al GAD Manglaralto de manera presencial y mediante plataforma VIRTUAL FACEBOOK LIVE; siguiendo las disposiciones emitidas por el pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social que en su resolución. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021 y Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de la plataforma informática interactivas y todos los medios de comunicación virtual que disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio.

Elaborado en la comisión de rendición de cuentas en conjunto con el equipo técnico y comisiones mixtas desde el 14 de abril del 2025 hasta el 16 de junio del 2025, analizado el 19 de junio del 2025 y Aprobado





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

por la máxima autoridad el 16 de junio del 2025, cumpliendo con el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDOS PARA EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024, y su posterior ejecución de este; cumpliendo los procesos ante los entes mencionados.

Elaborado por: Ing. Victor Mero Alvia	Revisado y Aprobado por: Sra. Melissa Lisbeth Lemus Suarez
DELEGADO RENDICION DE CUENTAS SECRETARIA GADPR MANGLARALTO	PRESIDENTE GADPR MANGLARALTO

